No 319 DE 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA

CERTIFICA

Que una vez realizada la revisión metodológica y presupuestal el proyecto denominado "**IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**" es viable y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con **BPIN 2024253860018** en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Plan de Desarrollo Municipal **"Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027**", así:

1.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**	
2.	**CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN)**	**2024253860018**	
3.	**DIMENSIÓN ESTRATÉGICA**	3. Juntos Recuperemos el Desarrollo Económico Mesuno	
4.	**CÓDIGO Y SECTOR**	17	Agricultura y Desarrollo Rural
5.	**CÓDIGO Y PROGRAMA**	12	La Mesa Agrícola y Sostenible
6.	**CÓDIGO Y SUBPROGRAMA**	40	40. Desarrollo Rural
7.	**NÚMERO DE LA META**	**178**	
8.	**NOMBRE DE LA META**	Formular e Implementar al 100% anual el Plan Municipal Agropecuario	
9.	**INDICADOR**	Programar y ejecutar 1 plan de acción anual	
10.	**VALOR**	$15.521.570	
11.	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	2.3.1702010.178.2.3.2.02.02.009.178.	
12.	**INCORPORACION**	NO APLICA	
13.	**FUENTE**	**230**	
14.	**NOMBRE RUBRO**	R.B SGP LIBRE INVERSION	
15.	**OBJETO CONTRACTUAL CONFORME EL PLAN DE ADQUISICIONES**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACION DE FINCAS FRUTICOLAS, MANEJO AGRONOMICO EN CULTIVOS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	
16.	**JUSTIFICACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL SOLICITANTE:IÓN**	Se tiene la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales de un	

		agrónomo ya que el municipio de La Mesa, cuenta con una importante vocación agropecuaria, destacándose la producción de frutales y cultivos comerciales como eje fundamental para el desarrollo económico rural, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos para pequeños y medianos productores. En este contexto, resulta prioritario fortalecer los procesos de mejoramiento productivo, certificación de fincas y adopción de buenas prácticas agrícolas, con el fin de garantizar la calidad, inocuidad y competitividad de los productos agrícolas del municipio. La implementación y liderazgo de programas de certificación de fincas frutícolas (como Buenas Prácticas Agrícolas – BPA y otros esquemas de calidad) exige conocimientos técnicos especializados en normatividad sanitaria, manejo agronómico, trazabilidad, sostenibilidad ambiental y acompañamiento técnico permanente a los productores. De igual forma, el manejo agronómico de cultivos comerciales requiere planificación, seguimiento técnico y asesoría profesional que permita optimizar la productividad, reducir riesgos fitosanitarios y mejorar la rentabilidad de las unidades productivas. En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales, conforme a la normatividad vigente, para apoyar y fortalecer la gestión institucional en el sector agropecuario. La contratación del profesional permitirá: • Liderar y coordinar los programas de certificación de fincas frutícolas del municipio. • Brindar asistencia técnica especializada en manejo agronómico de cultivos comerciales. • Acompañar a los productores en la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas y procesos de mejora continua. • Contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal en materia de

		desarrollo rural, productividad y competitividad agropecuaria. • Fortalecer la articulación entre la administración municipal, productores, asociaciones y entidades del orden departamental y nacional. En virtud de lo anterior, se justifica técnica y administrativamente la contratación de un profesional mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, como un mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, el fortalecimiento del sector frutícola y agrícola, y el impulso al desarrollo económico sostenible del municipio de La Mesa, Cundinamarca.

La Dirección de Planeación indica que, en cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos y de planeación, el objeto de contratación es coherente con el producto, la actividad y los insumos del proyecto, así como con el plan de desarrollo y las políticas públicas por medio de las cuales se rige la gestión pública municipal. Además, se confirma que la financiación del proyecto es viable con los recursos de inversión del presupuesto de la Alcaldía Municipal. Sin embargo, esta certificación no exime de responsabilidad a los funcionarios y áreas encargadas de la adecuada planeación, contratación y ejecución de los recursos mencionados".

Se expide en el municipio de La Mesa a solicitud del interesado a los **24 días del mes de julio del año 2026.**

LAURA ANDREA ROJAS HERNANDEZ
Directora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Nelsy Astrid. Molano	Profesional universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

No 319 DE 2026